

*LEY MUNICIPAL N° 294  
De 09 de mayo de 2023*

*GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO*

*REGYS MEDINA PAZ  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO*

*“LEY DE ENAJENACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO, A FAVOR DE LA EMPRESA: TALLER DE  
SOLDADURA SUPERARCOIRIS”*

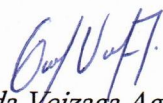
*CAPÍTULO ÚNICO  
DISPOSICIONES GENERALES*

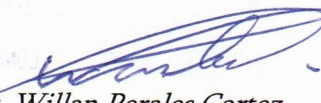
*ARTÍCULO PRIMERO.- Se APRUEBA la ENAJENACIÓN y la MINUTA DE TRANSFERENCIA de fecha 29 de junio de 2022, de una fracción de terreno ubicada en el Parque Agroindustrial del Norte, de propiedad del GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO; inscrita en mayor extensión en DD.RR., bajo la Matrícula: 7.10.1.01.0026138, Asiento A-1, en fecha 26/05/2014, del registro de propiedad de la Provincia Obispo Santiesteban; a favor de la Empresa Unipersonal: TALLER DE SOLDADURA SUPERARCOIRIS, representada legalmente por el Sr. Jony Acuña Delgadillo C.I. N°4565179 SC., por el precio de \$us. 3.985,16.- (Tres mil novecientos ochenta y cinco 16/100 dólares americanos), ubicado en Montero, zona: Nor-Este, Urbanización: Parque Agroindustrial del Norte, Distrito N° 8, U.V.: 38, Manzano: 13, Lote: 7; con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte mide 99,79 m. y colinda con Lote 6; al Sur mide 99,81 m., y colinda con Lote 8; al Este mide 20,02 m., y colinda con calle Huaytu; al Oeste mide 19,91 m., y colinda con Av. Chiquitana; haciendo una superficie total de 1.992,58 m<sup>2</sup>.*

*ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ejecutivo Municipal queda encargado de la promulgación de la presente normativa.*

*Remítase al Órgano Ejecutivo y donde corresponda.*

*Es dada en el salón de sesiones “San Ramón Nonato” del Concejo Municipal de Montero, a los nueve días del mes de mayo de dos mil veintitrés años.*

  
Guilda Veizaga Aguilar  
CONCEJAL SECRETARIA

  
Abg. Willan Perales Cortez  
CONCEJAL PRESIDENTE



, a 23 de Mayo del 2023

Por lo tanto, la promulgo para que se  
Tenga y se cumpla como Ley Municipal N.º 294/2023.  
Del Municipio de Montero.

**“LEY DE ENAJENACION DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE PROPIEDAD  
DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE MONTERO, A FAVOR DE LA  
EMPRESA: TALLER DE SOLDADURA SUPERARCOIRIS.”**

CÚMPLASE:



MSc. Regys Medina Paz

**ALCALDE**

**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE MONTERO**



, a 24 de agosto de 2023;

Es publicada en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Montero, por lo  
que, adquiere carácter público y es de cumplimiento obligatorio.



Guilda Veizaga Aguilar  
SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO